



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00368-00
ACCIONANTE	DAIRO RAFAEL CHAVEZ GONZÁLEZ CC N° 70.106.873
ACCIONADO	-LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	MÍNIMO VITAL Y DIGNIDAD HUMANA (PENSIÓN DE VEJEZ)
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por DAIRO RAFAEL CHAVEZ GONZÁLEZ, identificado con la C.C. 70.106.873, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-; en cabeza de sus representantes legales y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiése en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a22fcf994848cce449d2e4c780eb1f7bf5b1efd038180c6a24e64373feafbe4**

Documento generado en 16/09/2022 04:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>